

ANEXO 8: Dra. Selma Simonstein, Chile. ¿Cómo construiremos una política pública de atención integral mediante la articulación intersectorial?

Chile adoptó el principio de reconocer a los niños y niñas como sujetos de derecho desde el año 90. Esto se ha expresado en una serie de políticas públicas, destacando entre ellas: El acceso al control de niño sano entre 0 y 1 año; La disminución de la mortalidad infantil, la disminución de la desnutrición; el aumento de cobertura en educación parvularia; la creación del subsistema de protección “Chile Crece Contigo”, que ha sido considerada una de las políticas más exitosas de América Latina; la creación del Consejo Nacional de la Infancia, para conseguir una institucionalidad a nivel de país; asimismo, la creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia para orientar y coordinar políticas en favor de los niños y niñas.

El año (2007) la Presidenta de la República, Michelle Bachelet envió al Congreso el proyecto de Ley General de la Educación, que reforma la Ley Orgánica Constitucional (LOCE). La ley propuesta garantiza la gratuidad de la enseñanza desde la etapa parvularia, no así la obligatoriedad de los padres por incorporar a sus hijos.

El año 2015, se crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, y la Intendencia de Educación parvularia (Ley N° 20.835), que será el órgano de colaboración directa del Ministro de Educación en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia de calidad para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta que ingresa a la educación básica. Este mismo año, se aprueba la Ley de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado (Ley N°20.845).

Otro de los avances significativos en materia legislativa fue la Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos reconocidos por el Estado (Ley N° 20911 de 2016), establece un “Artículo único.- “Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto por ejemplo, a través del juego”.

Se ha avanzado notablemente, sin embargo, a la fecha el Estado no ha logrado realizar las reformas legales, institucionales y de política pública necesarias para adecuar todo lo existente a los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre los derechos del niño.

PRINCIPALES AVANCES:

Disminución de la mortalidad Infantil, de 82% en el año 1970 a 7% el año 2005, la más baja tasa de América Latina. Los índices de desnutrición indican que actualmente está prácticamente terminada, siendo ahora el problema contrario una fuerte presencia de sobrepeso y de obesidad (51,2).

El año 2014 se crea el Consejo Nacional de la Infancia. En Educación: se promulgó la Ley de Inclusión (2015), que resguarda la participación de todos los niños y niñas terminando con procesos de selección y expulsión o cancelación de matrícula por motivos académicos, políticos o ideológicos.

En el Ministerio de Educación se crea la Subsecretaria de Educación Parvularia (2016) y la Intendencia de Educación Parvularia (2017), acciones relevantes que reflejan el nivel de apreciación que existe actualmente en Chile de los aportes y necesidad de una Educación Inicial de calidad. Se aprobaron también las bases curriculares el año 2018

Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo. Programa destacado ya que el niño y las familias tienen un acompañamiento desde la gestación del niño hasta los 8 años de edad, colaborando en la prevención de situaciones de vulneración de derechos. Este es un programa de carácter intersectorial, con base territorial que ha sido objeto de atención y seguimiento por otros países de la región.

La institución inicia y tramita diversas leyes a favor de la infancia, realiza estudios y campañas comunicacionales a favor de la NNA y entre otras acciones efectúa el “Programa Yo Opino” que consulta y permite la participación protagónica de niños, niñas y adolescentes en todo el país,

La Ley N° 21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, órgano de colaboración directa del Ministro de Desarrollo Social en la elaboración de políticas y planes; la coordinación de acciones, prestaciones, y sistemas de gestión; la promoción de derechos, diseño y administración de instrumentos de prevención; estudios e investigaciones; y la elaboración de informes para organismos internacionales, en las materias de su competencia en el ámbito de los derechos de los niños. Estará a cargo de la implementación del Subsistema de Protección Integral de la Infancia “Chile Crece Contigo”, del Sistema Intersectorial de Protección Social establecido en la Ley 20.379.

Defensoría de los Derechos de la Niñez. Organismo público que vela por los derechos de niños y niñas. La Defensoría es una corporación de derecho público, autónoma de otros órganos del Estado, cuyo objetivo será la difusión, promoción y protección de los derechos de niños y niñas. La Defensoría de la niñez entró en vigencia el 30 de junio de 2018.

FALENCIAS PRINCIPALES:

Servicio Nacional de Menores. Chile ha abierto los ojos ante la realidad de la infancia en general, y de la infancia más desprotegida en particular, a propósito de un caso de muerte infantil en un centro residencial de Sename. El año 2016, informó SENAME que entre el año 2015 y 2016 han muerto 1.313 niños que participaban de programas del servicio; algunos de ellos murieron por enfermedades terminales, Otros por accidentes en sus casas o en el traslado, etc., siendo 210 los NNA que vivían en residencias, que están actualmente siendo indagadas por la Fiscalía a petición del propio servicio.

Infantilización de la pobreza. El Ministerio de Desarrollo Social (MDS), dio a conocer los principales resultados de la Encuesta Casen Niñez y Adolescencia 2015, donde según la medición por ingresos, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza se redujo desde un 38,7% en 2006 a un 18,2% en 2015 (disminución de 20,5 puntos porcentuales). Siendo 9 puntos porcentuales más que la población adulta, que alcanza al 9,5%. Mientras que el 23,3 % de los niños y niñas viven en la pobreza multidimensional.

Maltrato y violencia hacia los niños, niñas y adolescentes. Existe prevalencia preocupante de la violencia en nuestro país. Las tasas de denuncias por violencia intrafamiliar o por abuso sexual son altas en comparación con otros países y sabemos que están subestimadas, ya que los que denuncian son sólo una parte de quienes viven en esta situación.

Un Estudio realizado por UNICEF señala que el 25,9% de los niños y niñas ha recibido maltrato físico grave, el 25,6 maltrato físico leve y 19,5 % maltrato psicológico. Solo el 24,7 % de los niños no ha recibido violencia al interior del hogar.

Trabajo infantil, alcanza una cifra 219.000 niños y niñas (6,6%), pertenecientes a los dos quintiles más pobres del país, según Consejo Asesor Nacional para la Erradicación del trabajo infantil.

Estas situaciones en nuestro país, expresan procesos de larga data, se manifiestan con otras producidas por mayores niveles de desarrollo y por las características del modelo social y económico, tales como: el aumento de los índices de obesidad; los niños sobre medicamentados o conocidos como “niños ritalín”; la situación de la niñez migrante; la falta de regulación de propaganda comercial dirigida a los niños y niñas; y, finalmente, los problemas ambientales que afectan a la infancia (los casos más conocidos son los de los estudiantes de las escuelas Puchuncaví y la contaminación del agua en Antofagasta, entre otras.

PRINCIPALES DESAFÍOS:

Contar con una Ley de garantía de derechos de la niñez. Permitirá la implementación del sistema integral de garantías de derechos de la niñez, a través de un conjunto de normas instituciones y políticas garantes de derechos para cumplir con el compromiso de adecuar la legislación interna a la Convención sobre los derechos del niño, ratificada por Chile en el año 1990.

Si bien los cambios culturales son de largo aliento la promulgación y puesta en vigencia de una Ley de Garantía de Derechos de la Niñez permitirá ir modificando las actitudes que como sociedad tenemos hacia la infancia; también facilitará la gestión de los diferentes servicios, fortaleciendo el indispensable trabajo intersectorial que se requiere. Igualmente favorecerá el término de la lógica de subvención por niño e instalar los programas de infancia desde un enfoque de garantía de derechos con un enfoque territorial,

Las Leyes que crean el Servicio de Reinserción Juvenil y el Servicio de Protección Especializada permitirán aunar al país en la búsqueda de una solución gradual de la situación que actualmente afecta a SENAME.

El Bienestar de los niños y niñas de nuestro país, depende del trabajo mancomunado de instituciones del Estado y organismos internacionales que velan por los derechos de estos. En particular, Chile tiene el desafío de favorecer la calidad en parámetros más exigentes para lo cual se requiere la concurrencia de la sociedad entera con sus mejores bienes de amor, dedicación y conocimiento para que los párvulos aprovechen en plenitud sus potencialidades. Necesidad de un trabajo intersectorial dada las recientes subsecretarías creadas en dos Ministerios distintos pero que tienen por objetivo primordial la niñez.